

RECIBIDO
10:43 AM
03 SEP 2019
Lic. Chirigosa

**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.**

**ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA**

RECIBIDO
10:26 hrs
03 SEP 2019
can. Aneta
**SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PERMANENTES EN MATERIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES, ASÍ TAMBIÉN PARA QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES CONTRA AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO ACTÚAN EN ESTRICTO APEGO A DERECHO Y MUESTRAN CONDUCTAS EVIDENTES DE MISOGINIA.

Lo anterior, a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato; asimismo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca le solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE
SAN RAYMUNDO JALPAN A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**LIC. IVAN GARCÍA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente punto de acuerdo mismo que solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las autoridades municipales de los 570 municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Al firmar y ratificar el Estado Mexicano diversos instrumentos internacionales se comprometió a realizar acciones tendientes a reducir la iniquidad que vulnera a las mujeres mediante la institucionalización de la perspectiva de género.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, señala que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en un plano de igualdad con el hombre.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

La igualdad jurídica entre mujeres y hombres, tiene como premisa el reconocimiento de los derechos humanos, los cuales resultan fundamentales para todas las personas, por lo que para su goce y disfrute deben eliminarse los obstáculos que les impidan desarrollar sus capacidades en las distintas esferas de la vida sin importar el género, la edad ni tampoco su origen étnico.

Garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en todos los ámbitos es una obligación de todo el Estado en su conjunto y a fin de estar en posibilidad de cumplirla, es imprescindible que todas las personas que participan en las acciones para responder a la violencia contra las mujeres cuenten con los conocimientos técnicos y las habilidades prácticas adecuadas para brindar respuestas efectivas a las niñas y mujeres víctimas de violencia.

Uno de los principales obstáculos a los que nos enfrentamos las mujeres son las actitudes tradicionales, según las cuales se considera a la mujer como subordinada o se le atribuyen funciones estereotipadas que perpetúan la difusión de prácticas que entrañan violencia o coacción, como la violencia y los malos tratos en la familia, los matrimonios forzosos, el feminicidio y la violencia sexual.

Es de suma importancia desarrollar, fomentar e impulsar el enfoque de género en los servidores y las servidoras públicas, mediante la sensibilización de la perspectiva de género y, con ello, promover una mejora en la cultura institucional dentro de la estructura gubernamental estatal, partiendo del principio de igualdad.

Es importante que este tipo de acciones se realicen de forma permanente y vayan dirigidas especialmente a las y los servidores públicos que tienen un primer contacto con la ciudadanía; el objetivo principal debe ser sensibilizar a las y los servidores públicos sobre la importancia de dar un mejor servicio a la ciudadanía, tratarla con respeto y darles un trato igualitario.

No pasa desapercibido mencionar, que este fin de semana estuvo circulando en diversas redes sociales la conducta misógina con la que se expresaba un funcionario público



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

municipal de la mixteca, quien a través de su red social emitía diversos pronunciamientos discriminatorios hacia las mujeres.

Una vez más, fue gracias a la sociedad civil organizada que se realizaron acciones en contra del servidor público y este fue destituido de su encargo.

Es urgente que en todos los niveles de gobierno se implemente cursos y talleres que ayuden a sensibilizar a las y los funcionarios públicos, así también es importante que se inicien los procedimientos correspondientes a aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia.

En la administración pública estatal y municipal no podemos permitir que existan servidores públicos apáticos ante la realidad que vivimos las mujeres en nuestro Estado. Cada día nos enteramos a través de los distintos medios de comunicación que una mujer ha sido violentada y peor aún asesinada.

Uno de los pilares que debe sostener la administración pública es la capacitación especializada en temáticas de género. Se debe iniciar transformaciones culturales que eliminen los estereotipos de género, el sexismo en el uso del lenguaje, la invisibilización del trabajo y las desigualdades en el ejercicio del poder en contra de las mujeres.

La lucha por la igualdad entre mujeres y hombres debe ser prioridad en la agenda de los gobiernos locales, de la sociedad civil, de los sectores académicos y de las personas que creemos que el respeto a los derechos de las mujeres es un elemento impostergable, ineludible y urgente para alcanzar el desarrollo de todos y todas.

Por las razones expuestas, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las autoridades municipales de los 570 municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 04 de Septiembre de 2019.

RESPECTUOSAMENTE.

"Representar al Pueblo para Servir a la Nación"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA